



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 370.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N.º 57/2025 del 13 de mayo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N.º 18 del MERCOSUR (SGT 18), que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

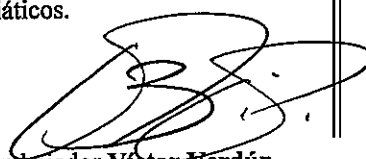
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.F.N.	Actividad	Fechas	Destino
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión , Jefe para Asuntos con la Sociedad Civil, Coordinador titular del SGT 18	1.050.372	XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N.º 18 del MERCOSUR	28 y 29 de mayo de 2025	Buenos Aires, República Argentina
Primer Secretario Hernán Muñoz , jefe de la Comisión de Comercio de Mercosur de la Dirección de Integración Económica	2.321.703			

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto